

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. **2298**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 434 de fecha 26 de Mayo del 2011, de Secretaria Municipal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Mayo del 2011, cumpliendo funciones en el resguardo de la Caja de Tesorería Municipal, quienes atenderán como motivo de Permiso de Circulación, en el horario de 09:00 a 14:00, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

DECRETO :

1°.- AUTORIZASE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 50% durante el mes de Mayo del 2011, con un tope de horas en cada caso se indican, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

PAGAR AL 50%

➤ NELSON CONTRERAS VALENZUELA 05 horas


2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LCH.CTB.AC.V.Csr.-




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" 7